

Redactor General.

Cádiz domingo 6 de febrero de 1814.

Afecciones astronómicas—Sale el sol á las 6.^{hs} y 48': se pone á las 5 y 12'. Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 12.^{hs} 14' 28".—Es el día 17 de la luna. Sale á las 7 y 35' de la noche. Se pone á las 7 y 51' de la mañana. *Mareas*: Primera alta: á las 2 y 50' de la madrugada. Primera baja: á las 9 y 3' de la mañana. Segunda alta: á las 3 y 10' de la tarde. Segunda baja: á las 9 y 23' de la noche.

Santa Dorotea, vírgen y mártir.

Jubileo de XL horas.—En la iglesia de Candelaria. [Se manifiesta á las 7, y se oculta á las 5.]

Orden de la plaza—*Gefe de día*: El teniente coronel Don José Joaquín de Landáburu, comandante del 2.º batallón de Cazadores. *Parada*: los cuerpos de la guarnición. *Ronda y Teatro*: Milicias.

El martes 8 del corriente celebra la plaza consejo de guerra al voluntario Don Antonio Gutierrez de Teran, del batallón de artilleros de línea Voluntarios Distinguidos, acusado de haber herido al cabo de rentas Don Manuel Caballero, de que le resultó la muerte: le preside el Señor teniente de rei de esta plaza en la Prevencion de San Fernando, á que asistirán como vocales los capitanes &c.—La misa de Espíritu Santo se dirá á las 9 de la mañana en la iglesia castrense del hospital del Rei, y concluida pasará el tribunal á celebrar el consejo.

IMPRESOS

Diario mercantil del 5.—C. examina las diferentes causas á que se ha atribuido el alto precio de las carnes en Cádiz; observando que todos convienen en la dificultad del remedio—*Continúa* el artículo pendiente del número anterior sobre los daños de la mal entendida economía; que se propone mostrar con un apólogo oriental.

El Duende de los cafés, núm. 189—Contiene la carta 14 del brujo Floripi sobre nobleza. Adán es el padre común de los hombres. ¿Qué mendigo no tendrá entre sus ascendientes algún varón ilustre? ¿Qué Grande no habrá tenido entre los suyos alguno obscuro, vil y despreciable? ¿Dónde están los descendientes de Alejandro y de Dario?

NOTICIAS.

Harlem, 25 de diciembre—Las cartas de Zierickezec de 21 del corriente dicen que aun seguian fondeadas en aquel puerto cuatro embarcaciones inglesas, y que se aseguraba que los franceses habian abandonado á Tholen y aun á Berg-op zoom.

Londres, 8 de enero—El siguiente extracto de una carta de Dresde, fecha á 17 de diciembre, da una idea de la situación de aquella ciudad en las cinco semanas últimas: „El 7 de octubre salió de Dresde

Buonaparte llevando en su compañía al rei y reina de Saxonia y á la princesa Augusta. Quedò en la ciudad y sus contornos el cuerpo del mariscal Saint Cir, compuesto de unos 2200 hombres. En breve se aproximaron á la ciudad las columnas rusas que perseguian al cuerpo del conde Lobau; el cual, habiendo reunido las reliquias del de Vandamme, y contando unos 2000 hombres, habia tomado posicion en Gieshubel. Los rusos avanzaron por todas partes, y cercaron la ciudad de tal modo que nunca mas pudimos recibir socorro alguno de víveres. Por otra parte se refugió á la ciudad inmenso número de gentes del campo, aumentando así la multitud de habitantes que estaban encerrados en ella. Construianse entretanto nuevos atrincheramientos al rededor de Dresde: todas las calles estaban cortadas con empalizadas, y fortificadas de tal modo que nuestra ciudad parecia transformada en una nueva Zaragoza. La llegada del cuerpo del general Klenau empeorò nuestra situación. El número de franceses enfermos crecia de dia en dia: se contaban mas de 1000 en los hospitales, y morian diariamente 200. Otros fallecieron de necesidad; pues aunque el Gobierno tenia obligacion de suminis-

trar mil barriles de vino y 600 quintales de arroz, los franceses encargados de la distribución de víveres no observaban orden en su repartimiento. En este estado de cosas el mariscal Saint-Cir dió orden para que los habitantes se proveyesen de víveres para dos meses, ó saliesen de la ciudad. La primera condicion era impracticable; por consiguiente salieron de Dresde muchas familias. El ejército sitiador concedió para esto el término de un dia, pasado el cual eran rechazados por los puestos avanzados austriacos todos los que intentaban salir de ella, segun el derecho de la guerra.—Tomáronse, pues, nuevas medidas. Se obligó á los vecinos á que diesen una relacion de los víveres que tenían, y á que depositasen en los almacenes franceses la tercera parte de ellos. Pero estas medidas eran insuficientes; sobre todo siendo muy escaso el alimento para los caballos. Las pocas tiendas de panaderos que aun se conservaban abiertas, estaban desde las cuatro de la mañana rodeadas de miles de personas que pedian pan á gritos descompasados, resultando heridas y muertes sobre cuál habia de ser primero. Los soldados franceses andaban por las calles como espectros, no teniendo ni aun fuerzas para pedir; y muchas veces se les vió arrimados á una pared á causa de su debilidad, hasta quedar muertos allí: todos los dias se encontraban más de 20 de estas victimas en las calles, ó debajo de los carros. La pluma se resiste á describir los medios á que recurrian aquellos desgraciados para obtener el mas pequeño alimento.—La horrible inmundicia de las calles por espacio de un mes de mal tiempo, contribuyó á propagar rápidamente las disenterias y fiebres nerviosas de que murieron muchos respetables habitantes. Los muertos, que al principio eran solo 30 por semana, pasaron despues de 200.—Tal era nuestro espantoso estado cuando se firmó la capitulacion. El 12 salieron las primeras columnas francesas, y el mismo dia fueron relevadas por tropas rusas y austriacas. (*Times.*)

Santander, 18 de enero.—Noticiosa la junta de Sanidad de esta ciudad y el Señor gefe-político de la provincia de haberse divulgado la especie de que reinaba una fiebre peligrosa en los hospitales ingleses, trató de tomar en consideracion asunto de tanta gravedad. En su consecuencia, inspeccionados los enfermos, se decidió era muy conveniente tomar todas las providencias necesarias para precaver cualquier mal resultado; como se verificó, trasladando á los ata-

cados de la fiebre á una posicion elevada, y bien ventilada fuera del pueblo, acordonándola con tropas españolas é inglesas. Dichos enfermos son en número de 38, de los cuales hai 23 fuera de peligro; y en la poblacion se goza de la mas perfecta salud. (*Gac. de la Regencia.*)

Reus, 22 de enero.—En el puerto de Salou entró el 19 del corriente el xabeque catalan *La Virgen del Carmen*, patron Luis Roses, procedente de Cádiz con bacalao, algodón y cacao; y el 17 salió para el mismo destino con carga de vino el lóndro *N. S. del Carmen*, su patron Ignacio Calbet. (*Periódico mercantil de Reus.*)

Madrid, 28 de enero.—El *Procurador general de la nacion y del rei* sigue publicando su papel en que vierte el veneno de costumbre. En su número 12, en un artículo titulado *Puerta del Sol*, compiten el descaro y la mas negra calumnia contra el Señor Garcia Herreros, que suponen estimula á los editores del *Redactor general de España* para clamar contra cuanto sea contrario á la letra de la Constitucion: como si estos editores necesitasen de estímulo para cumplir sus deberes. Es de esperar que este benémerito español usé de los medios que la lei le ofrece contra las horrendas calumnias de entes tan degradados.—En el *Diario de Madrid* del 27, se queja uno, que se titula *el amigo de la justicia*, de los periodistas, que lejos de ilustrar al pueblo, dice, le dividen en opiniones; mas es probable, añade, que *mueran en Madrid los resabios nacidos en Cádiz.* (Si querrá decir el articulero, en Madrid serán destruidas las nuevas instituciones, hollada la Constitucion y perseguidos los buenos!.; porque no llegamos á comprender haya habido otra clase de resabios en la generosa ciudad que fue el baluarte de la independencia nacional, la cuna de la libertad, y en la que se pusieron los primeros cimientos á la futura felicidad de los españoles. (*Cart. part.*)

LEGISLACION.

Juzgado de Primera instancia.—En virtud de providencia de la Audiencia territorial, consiguiente á solicitud de los Señores comisionados del cabildo de esta ciudad, han sido puestos hoy en libertad baxo las fianzas de estar á derecho y guardar carceleria. (*R. núm. 2.*)

COMERCIO.

VALES.

Dia 5 de febrero—á 168 [pocas operaciones.]

CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodia del 4 de febrero al del 5 se han habilitado para salir:

Laud Santo-Cristo del Grao, su patron *Vicente Romari*, para *Almería*, en lastre. *Quechemarin ingles la Virgen del Carmen*, su cap. *Domingo Martin*, para *Gibraltar*, en lastre. *Jabegu inglesa Fortuna*, su cap. *Lorenzo Bosano*, para *Gibraltar*, en lastre. *Balandra inglesa Prudente*, su cap.

Mauricio Rean, para *Pasages*, con cebada. *Místico español Santiago y Santa Ana*, su patron *Francisco Gomez*, para *Moguer*, en lastre. *Falucho id. San José y la Purísima Concepcion*, su patron *Jaime Orozco*, para *Alicante*, con azúcar y cacao. *Cahique portugués San Antonio y Animas*, su patron *Antonio Diaz*, para *Lagos*, en lastre. *Laud español San Antonio*, su patron *Miguel Oliver*, para *Velez-Málaga*, con botus vacias. *Bergantín español el Diamante*, su cap. *Francisco Quintana*, para *Puerto-rico*, con aceite, vino, aceitunas, estuches de loza, ajos y cebollas. *Barco id. San Antonio Abad*, su patron *Manuel Mangas*, para *Sevilla*, con bacalao y otros efectos. *Quechemarin id. San Francisco de Paula*, su patron *Antonio de Mena*, para *Ceuta*, con trigo y harina que cargará en la ciudad de *San Fernando*. *Diate portugués Concepcion y Animas*, su patron *Antonio Bautista Figueras*, para *Gibraltar*, en lastre.

Desde el mediodia del 4 de febrero al del 5 han entrado:

De *Sevilla místico español San José y las Animas*, su patron *Manuel Rodriguez*, en 4 dias, con aceitunas y castañas. De *Cartaya místico Santísima Trinidad*, su patron *Manuel Rodriguez Cuarezma*, con tablazon, en 1 dia. De *Estepona falucho español San Antonio*, su patron *Miguel Oliver*, con pasas é higos, en 5 dias. De *Tarifa místico id. Dolores*, su patron *Andres de Arcos*, con carbon, en 3 dias. De *Sevilla charanguero español San José*, su patron *José Valladolid*, con aceite y jabon, en 3 dias.

CARGAMENTOS.

De salida.

Fragata española *Nuestra Señora de los Dolores (a) el Alcides*, su cap. y maestre *Don Martin Florez*, despachada por los *Sres. Viuda de Ruiz é hijo Terry*, para *La-Habana*, conduce: 2053 barriles harina, 14 tercios de ropa, 5 caxones arpillados, 14 id. toscos, 20 piezas xarcia, 204 botijas aceite, 53 caxones de jabon, 16 barriles garbanzos, 8 id. alpiste, y 1 id. vino.

Fragata española *Andalucia*, cap. y maestre *Don Domingo de Irun*, despachada por los *Sres. Viuda de Ruiz é hijo Terri*, para *Veracruz*, conduce: 601 tercios de ropa, 67 caxones arpillados, 5 churlas de canela, 290 caxones toscos, 165 balones de papel, 700 barriles de vino de Xerez, 640 id. de harina, 25 id. de vinagre, 12 id. de clavazon, 70 id. de garbanzas, 8 id. de fideos, 23 id. de almendras, 31 frasqueras, 3822 botijuelas de aceite de comer, 573 caxitas de pasas, 35 cuñetes encurtidos, 25 id. de higos, 7 barriles de piedra de chispa, y 9 sacos de id.

Fragata española *San Fernando (a) Oriente*, cap. y maestre *Don Pedro Antonio Roso*, despachada por los *Sres. Viuda de Ruiz é hijo Terri*, conduce: 338 tercios de ropa, 132 caxones arpillados, 43 id. toscos, 11 tercios papel, 100 baletas de id., 50 piezas cregüelas, 6 churlas canela, 30 piezas xarcia, 300 barriles de vino, 78 id. almendras, 100 caxitas de pasas, 20 barriles fideos, 11 id. de chorizos, 40 cuñetes manteca, 210 botijas aceite.

AVISOS.

Zalles, hijos y compañía, conductores de *cuadernos de la hacienda nacional y del público*, cum-

pliendo con lo ofrecido, despachan la primera conducta para *Madrid y Bilbao* del 10 al 11 del corriente; y en seguida, y à la mayor brevedad, despacharán otra para *Madrid*. Todo el que guste hacer entregas de dinero, barras, y plata provincial, ocurrirá à casa de *Don Juan José Iriarte*, calle de los *Dobiones* núm. 47; previniéndose que los expresados conductores se hacen cargo de los conocimientos para cobrar del *Miño* y demas registros.

Desde el dia 8 del corriente en adelante se reciben en la casa de moneda establecida en esta plaza, las barras de plata y moneda provincial venida de *América* en los últimos buques.

ARTICULOS COMUNICADOS.

Señor Redactor: En el núm. 4 de su periódico nos insertó V. la determinacion que tomaron los Señores alcaldes constitucionales, para que el acto de conciliacion, prescrito en los artículos 282 y 283 de la sagrada carta de nuestra libertad, se verifique en adelante con aquella noble sencillez que corresponde al objeto de tan sabia y provechosa institucion. Esta medida, la primera, en mi entender, que han dictado los nuevos alcaldes, es el mejor elogio que puede hacerse de sus virtudes y de su amor à la Constitucion, y es tambien el anuncio mas feliz de lo que debemos esperar de sus ultimas providencias en bien del pueblo à quien han merecido tan señalada confianza. Pero no basta que el mal cese: siempre sera necesario, si no queremos recaer en nuestro antiguo y horroroso estado, que examinemos por qué nació el mal, y por qué no ceso antes. La indiferencia ó la resignacion en sufrir ha sido siempre el primer cimiento de la tirania: entre el silencio y la esclavitud ha solido mediar muy poco tiempo.

O el sistema que siguieron los anteriores alcaldes era justo, y de consiguiente es superflua la innovacion; ó era injusto, y por lo tanto urgente é indispensable la reforma que se ha hecho. Todo el que por necesidad, ó por curiosidad, ha entrado en el tribunal de los anteriores alcaldes, ha visto escribano, papel sellado y derechos: y desde que tal cosa veia pudo suponer que debia haberlo. Los nuevos alcaldes destierran de su juzgado este aparato forense, y prohiben ademas que el acto que muchas veces sirve para atajar un enconado pleito, en pos del cual vaya la ruina de una ó mas familias, se convierta en pingüe mayorazgo de un favorecido agente de justicia, y en causa de un gasto, que es perjudicial luego que se manifiesta como superfluo. Así lo han determinado los alcaldes de este año, y así es debido creer que pueden determinarlo; porque el ciudadano honrado ha de tener confianza en sus autoridades, y ha de apartar de su idea el temor de que abusan de la lei misma à que deben su existencia.

En esta notable diferencia, ó mas bien contrariedad de sistema, ¿en dónde està lo justo? El artículo 283 de la Constitucion llama *extrajudicial* al acto de conciliacion; y, por lo que à mi toc, no comprehendo como pueda haber escribanos, pedimentos, ni papel sellado en cosas que son fuera de justicia, es decir, que no requieren ni se han de considerar sujetas à los trámites legales. Si la regla, pues, de mi juicio ha de ser nuestro venera-

ble código, no me arriesgo en deducir que tanto se apartaron los antiguos alcaldes de su espíritu y letra en este punto, cuanto à uno y otro se han acercado y conformado los nuevos alcaldes.

De esta consecuencia nace naturalmente otra, esto es, que los anteriores alcaldes no han hecho lo que debían, ó que en esta parte no han obrado conformes con la Constitución. Si tal deducción es legítima, resultará que se ha cometido un mal, y todo mal debe tener el posible remedio. ¿De qué modo, si le hai, se remediará este?

Estoi léjos de pensar que los anteriores alcaldes no estuviesen animados del mas ardiente celo por las cosas públicas, y por el bien de sus conciudadanos; pero es conveniente que los errores no se disimulen; que si hoy perdonamos los desaciertos de una buena intencion, mañana será imposible contener ni reprimir los insultos de un hipócrita osado. La opinion pública es un tribunal tanto mas tremendo cuanto mas libres son los hombres entre los cuales se halla establecido: á ella denunciemos el error advertido en los anteriores alcaldes, y en ella grabemos para siempre el acierto de los presentes, á fin de que sirviendo de estímulo à los deseos y à las medidas de estos, sirva asimismo de leccion y exemplo no solo para los pasados, sino mucho mas para los venideros. — *Zacarias Remenesoa.*

Señor Redactor: Con el deseo de servir à mi patria, suplico à V. inserte en su periódico la siguiente carta recibida de Santa-Marta, para que el público y el Gobierno pongan en ella toda su atencion, si no quieren experimentar una de las mayores desgracias, tratándose de conservar las Américas...; pero, sobre todo, no desprecie los justos clamores de nuestros afligidos hermanos de aquel hemisferio, que no son acreedores à la indolencia con que los miramos, que han consumido sus haberes en defensa de nuestra lucha con el tirano de Europa, y que han vertido y estan vertiendo su sangre para conservar lo que tanto costó à nuestros padres. Al efecto copiaré literalmente la produccion de uno de los mas recomendables españoles, quedando en mi poder para otra ocasion los documentos que corroboran lo manifestado.— Es de V. como debe su seguro servidor *N. H.*

Santa Marta, 2 de octubre de 1813: Nuestra situacion en esta parte de América es enteramente contraria à la que disfruta actualmente esa península: Carácas ha vuelto à sublevarse; y ha sido pasada à cuchillo la mayor parte de las tropas nacionales: Monteverde se halla replegado en Puerto-Cabello con los restos que ha podido reunir (*R. ants.*): Cartagena de Indias ha logrado neutralizar sus fuerzas con los opresores de Santo Domingo, y con cuantos piratas franceses, anglo-americanos, y aun ingleses infestan estos mares; y tan vergonzosa alianza los ha engreido, causando los mayores males, destruyendo nuestro comercio, y reuniéndose diariamente para acometer nuestras posesiones en esta provincia, que solo se conserva por los mas heroicos esfuerzos, ó, lo que es mas cierto, por un efecto de la Providencia. Nadie mejor que V., que tan corto tiempo hace falta de América, podrá coadyuvar à disponer el espíritu público en la idea cierta que debe

formar sobre los asuntos de América, principalmente entre la clase del comercio; circunstancia que conviene mucho, porque regularmente de este modo se suelen hacer trascendentales al Gobierno las cosas mas interesantes.

Si yo pasase à esa península, apesar de ser un triste particular, me atreveria à hablar con claridad à la misma Regencia sobre la materia, porque estoi convencido sobradamente de que procede engañada, ó que trata de sacrificarnos. No la culpo por lo que respecta à los socorros, porque no desconozco las justas causas que la impiden el poder enviar fuerzas à estos países; pero ¿à dõnde van à parar sus continuados indultos à favor de los delincuentes, y las repetidas disposiciones de clemencia con que ampara y dexa impunes los mayores atentados contra la justicia, contra el sagrado de las leyes, y contra el carácter inflexible de dignidad con que por otra parte nos presenta la Constitución nacional? ¿Qué quiere decir la provision de empleos en personas detestables, y conocidas muchas de ellas por alma de los males que nos afligen? Y ¿cómo permite, por último, la alevosia y detestable conducta de la nacion inglesa sobre estos asuntos? Ai amigo! yo no quisiera hablar de esto; los mismos que han revuelto nuevamente à Carácas son à los que acaba de arrancar del suplicio el indulto último ó perdon de las Cortes. La Inglaterra tiene guerra con la Francia, con los americanos; y à los negros de Santo-Domingo, como pueblo no reconocido, no les es permitido cruzar los mares. Los corsarios de aquellas dos naciones, y estos bribones, unidos à la rebelde Cartagena, infestan nuestra costa, acaban con nuestro comercio, se juntan en escuadras, y vienen enarbolando el pabellon frances, con gefes franceses à la cabeza, à batirnos todos los dias; y las fuerzas inglesas, léjos de perseguirlos, los protegen; y, lo que es mas escandaloso, los mismos buques entran en Jamaica, refrescan viveres, y se pertrechan de lo que han menester.

¿Qué es esto?... yo no lo sé; pero quisiera saberlo, porque me hallo ya exasperado en tal forma que si no hubiera jurado solemnemente el ver mi último exterminio en defensa de mi nacion, seguramente no sé qué haria... pero temamos las consecuencias. — [Enero 20 de 1814.]

CALLE ANCHA.

Fernando VII ha llegado à Pamplona.
[Rumor vago.]

AVISO.

Un joven de 24 años, que sabe leer, escribir y contar, gramática castellana y latina, con principios de jurisprudencia, desea colocarse en clase de amanuense.—Darán razon en la calle de Santa-Elena, casa núm. 220.

TEATRO.

El domine Lucas (com. de figuron, en 3 actos)—*La caza de Henrique IV* (baile)—*Los payos hechizados* (sainete)—A las 7.

IMPRESA DE ESTE PERIODICO—Año de 1814.